



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/629/2019

Folio PNT: 01169819

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/948-01169819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día trece de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01169819**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste.

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el Folio **INFOMEX 01169819**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos *"En términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).....*

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Coordinación de Promoción y Desarrollo turístico, quien mediante oficio CPYDT/672/2019, informó: *“Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron 2 documentos en el mes de mayo de 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal.*

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
N° DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

CUARTO. En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/2498/2019** solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo a análisis de las 2 documentales presentadas por la dependencia anteriormente señalada, procediera a la elaboración de la versión pública de dichos oficios, en termino de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, mediante sesión extraordinaria CT/167/2019 de fecha tres de julio del presente año, se pronunció y confirmo la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, en relación a lo solicitado por el interesado en aras de hacer valer su derecho a saber.

Respuesta que se remite en término del oficio CPYDT/672/2019, constante de una (01) foja útil; oficio COTAIP/2498/2019 constante de una (01) foja útil, acta de sesión extraordinaria CT/167/2019 constante en seis (06) fojas útiles escritas por su lado anverso y reverso a excepción de la última hoja que solo se encuentra escrita por su lado anverso y caratula y oficios en versión pública, constantes en cuatro (04) fojas útiles; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 244 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.-----

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre Impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y***

Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente COTAIP/628/2019 Folio PNT: 01169819
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/948-01169819



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 • 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR. EMILIANO ZAPATA"

OFICIO: CPYDT/671/2019

ASUNTO: respuesta a oficio Núm.

COTAIP/2263/2019

Villahermosa, Tab., a 01 de julio de 2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO
PRESENTE

En atención a su oficio número COTAIP/2263/2019, folio PNT 01169819 y expediente número COTAIP/629/2019 de fecha 17 de junio del presente, para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el interesado en la que se refiere a lo siguiente:

"en términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del portal del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).....

Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron un total de 2 documentos en el mes de mayo de 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
N° DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: Nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas y número de celular de las personas físicas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro- Para Su Superior Conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Minutario



Villahermosa, Tabasco a 22 de Mayo de 2019
Oficio: CANACO/INCA/0884/2019
Asunto: Invitación

Lic. Salvador Manrique Priego
Coordinador de Turismo de Fomento Económico del
Ayuntamiento de Centro
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos extenderle una cordial invitación para que nos acompañe como **Invitado Especial** en la inauguración y corte de listón del corredor "**Gastronómico Artesanal Canaco**" de la Campaña **Consume Local**, en el Tomas Garrido Canabal por la Casa de la Tierra, el **Sábado 25 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas**, Ubicado en la Col. Jesús García, 86040 Villahermosa, Tab., la cual tiene como propósito de promover y difundir la productos tabasqueños en el Estado

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida presencia, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel de la Fuente Herrera
Presidente



Tel. 9933833568

C.c.p. Archivo

"POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO"



Villahermosa, Tabasco a 29 de Mayo de 2019
Oficio: CANACO/INCA/0893/2019
Asunto: Invitación

Lic. Salvador Manrique Priego
Coordinador de Turismo de Fomento Económico del
Ayuntamiento de Centro
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a usted para informarle que el corredor **"Gastronómico Artesanal Canaco"** de la Campaña **Consume Local**, se realizara en el Parque la Choca, el **Sábado 15 y Domingo 16 de Junio del presente año, en el horario de 04:00 a 09:00 pm**, Ubicado en la Av. Paseo Tabasco 1998, Multiochenta, Villahermosa, Tab., para que usted este informado y a la vez invitarlo a visitar el corredor.

CANACO SERVYTUR
VILLAHERMOSA

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida presencia, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel de la Fuente Herrera
Presidente



CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE VILLAHERMOSA

C.c.p. Archivo

"POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO"



CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE VILLAHERMOSA

ANACO SERVYTUR
VILLAHERMOSA

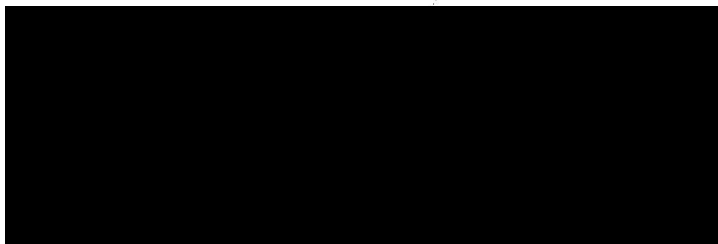
Villahermosa, Tabasco a 22 de Mayo de 2019
Oficio: CANACO/INCA/0884/2019
Asunto: Invitación

Lic. Salvador Manrique Priego
Coordinador de Turismo de Fomento Económico del
Ayuntamiento de Centro
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos extenderle una cordial invitación para que nos acompañe como **Invitado Especial** en la inauguración y corte de listón del corredor **“Gastronómico Artesanal Canaco”** de la Campaña **Consume Local**, en el Tomas Garrido Canabal por la Casa de la Tierra, el **Sábado 25 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas**, Ubicado en la Col. Jesús García, 86040 Villahermosa, Tab., la cual tiene como propósito de promover y difundir la productos tabasqueños en el Estado

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida presencia, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas aprobado mediante Acta de Comité CT/167/2019, de fecha 3 de julio de 2019



4:15 pm



CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE VILLAHERMOSA

C.c.p. Archivo

“POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO”

Malecón Carlos A. Madrazo Becerra No. 677

www.canacovillahermosa.com

312 14 84

Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

f CanacoServyturVillahermosa

@Canacovhsa

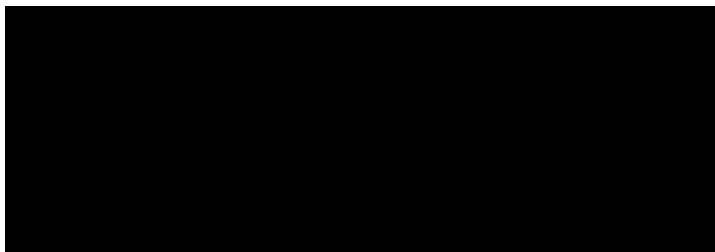
Villahermosa, Tabasco a 29 de Mayo de 2019
Oficio: CANACO/INCA/0893/2019
Asunto: Invitación

Lic. Salvador Manrique Priego
Coordinador de Turismo de Fomento Económico del
Ayuntamiento de Centro
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a usted para informarle que el corredor “**Gastronómico Artesanal Canaco**” de la Campaña **Consume Local**, se realizara en el Parque la Choca, el **Sábado 15 y Domingo 16 de Junio del presente año, en el horario de 04:00 a 09:00 pm**, Ubicado en la Av. Paseo Tabasco 1998, Multiochenta, Villahermosa, Tab., para que usted este informado y a la vez invitarlo a visitar el corredor.

Sin otro particular, y esperando contar con su distinguida presencia, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

Los espacios que se encuentran cubiertos con sombreado negro, en este Documento, contienen información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante Acta de Comité CT/167/2019, de fecha 3 de julio de 2019



CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y
TURISMO DE VILLAHERMOSA

C.c.p. Archivo

“POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 02 de julio de 2019
Oficio número: COTAIP/2498/2019
Asunto: Clasificación en versión pública

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. BABE SEGURA CORDOVA
SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjuntados a los oficios anteriormente detallados para atender la solicitud de información con números de folio 01169819, 01169919, 01170019, 01170619 y 01170719, radicados bajo los números de control interno COTAIP/629/2019, COTAIP/630/2019, COTAIP/631/2019, COTAIP/636/2019 y COTAIP/637/2019.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. -Para superior conocimiento Archivo y Minutario.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/167/2019

01169819, 01169919, 01170019, 01170619 y 01170719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día tres de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjuntados a los oficios anteriormente detallados para atender la solicitud de información con números de folio 01169819, 01169919, 01170019, 01170619 y 01170719, radicados bajo los números de control interno COTAIP/629/2019, COTAIP/630/2019, COTAIP/631/2019, COTAIP/636/2019 y COTAIP/637/2019, bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico mediante los oficios CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----

2.- **instalación de la sesión.** - Siendo las doce horas del día tres de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la secretaria procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico mediante los oficios CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019. Y CPYDT/643/2019.**- Se procede al análisis y valoración correspondiente. -----

5.- **Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.** -----

ANTECEDENTES

UNO.- Que siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01169819**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: **"En términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/671/2019 informó: **"Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron 2 documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y número de celular. -----

DOS. - Que siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01169919**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: "en términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/670/2019 informó: "**Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron un total de 2 documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURISTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas; cargo de las personas físicas y numero de celular de las personas físicas." -----

TRES. - Que siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170019**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: "en términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de junio de 2019, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/670/2019 informó: "**Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron un total de 5 documentos en el mes de junio 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.**

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURISTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0921/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

	FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FISICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA.
CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA NOMBRE DE LA PERSONA FISICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Memorándum CPYDT/069/2019	No aplica
CANACO/INCA/0937/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA
CPYDT/CPJM/UAET/0251/2019	No aplica

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular.” -----

CUATRO. - Que siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170619**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: **“en términos de la fracción II del artículo 244, solicito de la Coordinación de Promoción y Desarrollo turístico, los documentos en los cuales consten las promociones de la producción artesanal y la producción industrial familiar, así como también los documentos en los cuales se encuentren los estímulos necesarios para su desarrollo, lo anterior del mes de mayo de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/641/2019** informó: **“Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron dos documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de las promociones de la producción artesanal y la industria familiar, en cuanto a los estímulos para el desarrollo se fomenta y promociona a través de los corredores artesanales, mercaditos agroindustriales y tianguis artesanales.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

DOCUMENTOS DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL Y LA INDUSTRIA FAMILIAR	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular de las personas físicas.”

CINCO. - Que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170719**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: “en términos de la fracción II del artículo 244, solicito de la Coordinación de Promoción y Desarrollo turístico, los documentos en los cuales consten las promociones de la producción artesanal y la producción industrial familiar, así como también los documentos en los cuales se encuentren los estímulos necesarios para su desarrollo, lo anterior del mes de junio de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**” ...**(Sic)**. Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/643/2019** informó: **“Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron 5 documentos en el mes de junio 2019, los cuales constan de las promociones de la producción artesanal y la industria familiar, en cuanto a los estímulos para el desarrollo se fomenta y promociona a través de los corredores artesanales, mercaditos agroindustriales y tianguis artesanales.**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0921/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Memorándum CPYDT/069/2019	No aplica
CANACO/INCA/0937/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA
CPYDT/CPJM/UAET/0251/2019	No aplica

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular.” -----

SEIS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2498/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios **CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CPYDT/643/2019 proporcionados por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, detallado en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

folios 01169819, 01169919 y 01170619

Oficios **CANACO/INCA/0884/2019** y **CANACO/INCA/0893/2019**, documentos a los cuales se les deberá testar los siguientes datos:

➤ **Nombre de las personas físicas**

- *El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.*

➤ **Firma de persona física**

- *En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.*

➤ **Cargo de la persona física**

- *Como sabemos y como resulta evidente, el puesto o cargo de una persona física, dentro de una institución privada, empresa, etc. Es un dato identificable, cuya difusión, se necesitaría el debido consentimiento del titular de dicho dato; en consecuencia, para este comité resulta imperativo y obligatorio salvar dicho dato en posesión de una dependencia adscrita a este H. Ayuntamiento.*

➤ **Número Celular/Móvil**

- *Siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

folios 01170019 y 01170719

Oficios **CANACO/INCA/0921/2019,** **CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019** y **CANACO/INCA/0937/2019,** documentos a los cuales se les deberá testar los siguientes datos:

- **Nombre de las personas físicas**
 - El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.
- **Firma de persona física**
 - En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Cargo de la persona física**
 - Como sabemos y como resulta evidente, el puesto o cargo de una persona física, dentro de una institución privada, empresa, etc. Es un dato identificable, cuya difusión, se necesitaría el debido consentimiento del titular de dicho dato; en consecuencia, para este comité resulta imperativo y obligatorio salvar dicho dato en posesión de una dependencia adscrita a este H. Ayuntamiento.
- **Número Celular/Móvil**
 - Siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º b's, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el Considerando I de la presente acta. -----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

CARATULA DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Expediente N°: COTAIP/629/2019

Folio PNT: 01169819

Versión pública de la solicitud de información consistente en: **"En términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019,.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...** (Sic).....

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Coordinación De promoción y Desarrollo Turístico

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

CANACO/INCA/0884/2019

CANACO/INCA/0893/2019

III. Las partes secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- Nombre de las personas físicas
- Firma de persona física
- Cargo de la persona física
- Número Celular/Móvil



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040,

Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

- IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones circunstancias que motivaron la misma.**

En razón de que los espacios testados contienen información confidencial, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia Acceso la Información Pública, fracción XXIV 124 de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco de los Lineamientos Generales para la Clasificación Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

- V. **Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

<p>Firma del titular del área:</p>  <p>C. SALVADOR MARIQUE PRIEGO Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico</p>	<p>Firma del quien clasifica:</p>  <p>Arq. Jennifer Mariana Arévalo López Enlace de Transparencia de la Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico</p>
--	---

- VI. **Fecha número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Fecha: **03 de Julio de 2019**

Acta de Sesión Extraordinaria número: **CT/167/2019**

